ALCALDÍA MUNICIPAL DE NORCASIA CALDAS
NIT 810.002.963-5

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
CONTRATO DE COMPRAVENTA	DH-SMC-069-2025 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2025	
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE NORCASIA	
CONTRATISTA:	ELECTROCONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA S.A.S	
NIT:	901.837.505-9	
REPRESENTANTE LEGAL	JAMES LÓPEZ MAYA	
CEDULA:	16.078.305	
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUIRIR ELEMENTOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DIDÁCTICOS NECESARIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y COMUNITARIAS PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE NORCASIA CON OCASIÓN DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO	
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($29.869.500)	
PLAZO INICIAL:	Desde la firma del acta de inicio hasta el 10 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. La oferta y su aceptación constituyen el contrato según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. numeral 8º del Decreto 1082 de 2015, y para la ejecución es necesario constituir la correspondiente reserva presupuestal en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1. del decreto 1082 del 2015.	
C.D.P INICIAL:	1251 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025	$ 29.876.000
C.R.P INICIAL:	1607 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2025	$ 29.869.500
FECHA ACTA DE INICIO:	08 DE DICIEMBRE DEL 2025	
FINALIZACIÓN:	10 DE DICIEMBRE DE 2025	

Entre los suscritos: **DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE**, identificado con cédula de ciudadanía 80.210.772 expedida en Bogotá DC, en su calidad de ALCALDE del Municipio de Norcasia, debidamente posesionado ante el Notario Único del Círculo de Samaná, según acta # 001 del 29 de Diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en ejercicio de las facultades conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, la Ley 1551 del 2012 y Decreto 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Norcasia, con NIT 810.002.963-5 quien en adelante se llamará EL MUNICIPIO, por una parte; y por la otra **JAMES LÓPEZ MAYA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 16.078.305 como representante legal de **ELECTROCONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A.S** con **NIT 901.837.505-9** en calidad de Contratista, y **ELIZABETH GIRALDO LÓPEZ** en calidad de supervisora, hemos convenido **LIQUIDAR** por mutuo acuerdo el Contrato de Compraventa No. DH-SMC-069-2025 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2025, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que entre la **ALCALDÍA DE NORCASIA CALDAS** Y **ELECTROCONSTRUCCIONES DE INGENIERIA S.A.S** representada legalmente por **JAMES LOPEZ MAYA**, se celebró el Contrato de Compraventa No. DH-SMC-069-2025 cuyo objeto es "ADQUIRIR ELEMENTOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DIDÁCTICOS

NECESARIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y COMUNITARIAS PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE NORCASIA CON OCASIÓN DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO."

1. Que el Contrato de Compraventa No. DH-SMC-069-2025 fue suscrito el día 06 de diciembre de 2025.

2. Que de acuerdo con el contrato el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscribe el acta de inicio, se fijó como fecha de iniciación el 08 de Diciembre del 2025, quedando como fecha de terminación el 10 de diciembre de 2025.

3. Que, con el objeto de respaldar este compromiso, el municipio de NORCASIA expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1251 del 25 de noviembre de 2025 y el Registro Presupuestal No. 1607 del 06 de diciembre del 2025.

4. Que el acta de inicio del Contrato se suscribió el día 08 de diciembre del 2025.

5. Que la forma de pago del Contrato se estableció de la siguiente manera: El Municipio efectuará un único pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la prestación del servicio y a la verificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previa radicación de la cuenta de cobro con los siguientes soportes:

- Certificación del supervisor del contrato en la que conste la prestación efectiva del servicio y el recibo a satisfacción, de conformidad con las condiciones técnicas y contractuales.
- Informe del supervisor que avale la ejecución de la actividad contratada.
- Soportes del contratista que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes al mes en que se radique la cuenta de cobro.

6. Que el valor inicial del Contrato fue por la suma de VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($29.869.500)

7. Que el Contrato no fue adicionado.

8. Que el Contrato se dio por terminado dentro de los parámetros de la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007, la Ley 1474 del 2011, la ley 1551 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015.

9. Que el balance económico y financiero del contrato de compraventa No. DH-SMC-069-2025 del 06 de Diciembre de 2025 es el siguiente:

ACTA No.	FECHA DE EGRESO	NÚMERO DE EGRESO	VR. ACTA	ACUMULADO	SALDO CONTRATO
PAGO ÚNICO	19/12/2025	02180	$ 29.869.500	$ 29.869.500	$ 0

10. Que el reporte expedido por el supervisor permite concluir que al CONTRATANTE se le hizo el pago conforme a lo pactado en el contrato.

11. Que el CONTRATISTA declara que acepta la presente liquidación, por lo cual renuncia de manera expresa a hacer posteriores reclamaciones por otros conceptos derivados del contrato.

12. Que el saldo a liberar corresponde a cero pesos $0.

13. GARANTÍAS

AMPAROS	FECHA DE EXPEDICIÓN	PÓLIZA N°	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE SERVICIO CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	08/12/2025	I-100051845 (Anexo 0)	06/12/2025	10/04/2026	$ 2.986.950

GRADO DE RESPONSABILIDAD: Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

SUSCRIBEN

Dar por liquidado el **Contrato de Compraventa DH-SMC-069-2025 del 06 de diciembre del 2025** cuyo objeto es "ADQUIRIR ELEMENTOS LÚDICOS, RECREATIVOS Y DIDÁCTICOS NECESARIOS PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y COMUNITARIAS PROGRAMADAS POR EL MUNICIPIO DE NORCASIA CON OCASIÓN DE LAS FESTIVIDADES DECEMBRINAS, EN LAS ZONAS URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO."

Las partes declaran quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, el contratista renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la **ALCALDÍA DE NORCASIA CALDAS** por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación de forma bilateral, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

POR EL CONTRATISTA

JAMES L m.

ELECTROCONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA S.A.S
JAMES LÓPEZ MAYA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

POR EL MUNICIPIO

DIEGO FERNANDO OLARTE ALZATE
ALCALDE

Elizabeth Giraldo L.

ELIZABETH GIRALDO LOPEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL - SUPERVISORA

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Ana Ma Cortes **ANA MARIA CORTES PANCHA** CONTRATISTA SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL.	Yessica López. **YESSICA JOHANA LÓPEZ DELGADO** JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	Elizabeth Giraldo L. **ELIZABETH GIRALDO LOPEZ** SECRETARIA DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
Los arribas firmantes declaramos que hemos presentado para revisión el documento y lo encontramos ajustado en los aspectos técnicos y la normatividad aplicable y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		